



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

6882 ANULAR LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE APROBARON LAS BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN PUESTOS DE ASESOR JURÍDICO.

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 2020, ha acordado, entre otros, la anulación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Asesor/a Jurídico; acuerdo que textualmente dice:

“VII.- ANULACIÓN CONVOCATORIA BOLSA TRABAJO ASESOR/A JURIDICO.

MOCION CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

Considerando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 2019, acordó aprobar entre otros las bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo en puesto de Asesor Jurídico de este Ayuntamiento.

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión de fecha 11 de junio de 2020 la modificación primera de la vigente plantilla de personal para el ejercicio de 2020, en el sentido de amortizar de la plantilla de personal funcionario la plaza vacante existente de Letrado Asesor Jurídico por reestructuración y necesidades de los servicios municipales.



Considerando que en el proceso de bolsa de trabajo iniciado en fecha 25 de febrero de 2019, se aprobó mediante resolución de la Concejalía Delegada de Personal número 1000/2019, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, no habiéndose continuado con el proceso selectivo de referencia.

Considerando que la Alcaldía mediante resolución número 1156/2019, delegó en la Junta de Gobierno Local entre otros, la aprobación de las bases de los procesos selectivos del personal de este Ayuntamiento.

Por medio del presente tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Anular la convocatoria por la que se aprobaron las bases para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor Jurídico de este Ayuntamiento para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, tanto en vacantes, como en sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales, por reestructuración y necesidades de los servicios municipales.

2.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar, a los efectos oportunos.

Se aprueba el punto núm. 7 por unanimidad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.